



ESTADO No. 0019

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MOCOJA  
NOTIFICACION POR ESTADOS  
ÁREA CIVIL-FAMILIA DE 14 DE DICIEMBRE DE 2020

No. PROCESO	PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	FECHA SENTENCIA	FECHA FIJACIÓN	DECISIÓN	VER ARCHIVO
2015-00245-01 (2019-00695-01) MAGISTRADO PONENTE Dr. ORLANDO ZAMBRANO MARTINEZ	APELACION DE SENTENCIA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	LILIANA LOPEZ RODRIGUEZ Y OTROS	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES KILILI LIMITADA "COOTRANSKILILI" Y OTROS	11/12/2020	14/12/2020	"PRIMERO: Modificar el numeral segundo de la sentencia proferida el 08 de octubre de 2019 por el Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Puerto Asís-Putumayo, en el sentido que por concepto de DAÑO EMERGENTE la suma concedida es de (\$3.267.000), valor que deberá ser indexado desde el momento en que se admitió la demanda y hasta cuando se verifique el pago, conforme a la fórmula de indexación y demás parámetros establecidos para tales efectos, en la parte motiva de esta sentencia. SEGUNDO: Confirmar en lo restante la sentencia impugnada. TERCERO: Notificada y ejecutoriada la presente decisión devuélvase el expediente al Juzgado de origen. La notificación debe hacerse mediante estados virtuales conforme lo determina el Decreto 806 de 2020, incluyendo copia a los correos electrónicos de las partes y sus apoderados en archivo PDF, siempre que obren en el expediente. La devolución del expediente para el trámite que prosigue en primera instancia, será de manera virtual y el expediente físico será restituido al a-quo que profirió la sentencia de primer grado, una vez las reglas de protección relativas al COVID-19 lo permitan".	<a href="#">PDF</a>

Se fija hoy 14 de diciembre de 2020 a las 07:00 a.m.

  
LUIS ALEXANDER DIAZ ROSERO  
Secretario Ad-Hoc